B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Montoro, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de paseo de la Castellana, número 149, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 7196-2-85, R.S. 68-86, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 6 de febrero de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por "Montoro, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de julio de 1985, en expediente número 6.610/1983, referido a liquidación definitiva en el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1979, acuerda:

Primero.-Estimarlo, revocando en parte el fallo impugnado.

Segundo.—Que la cantidad de 908.000 pesetas de gastos de relaciones comerciales, se considere como gasto fiscalmente deducible.

Tercero.-Confirmar el acuerdo de la Administración Tributaria aceptando como gasto deducible de los ingresos, el premio de seguridad y gastos de cafetería.

Cuarto.—Calificar globalmente de rectificación del expediente, excluyendo en la nueva liquidación ajustada a los considerandos anteriores, sanción alguna, y los intereses de demora.

Quinto.-Revalidar el resto del pronunciamiento contenido en el fallo recurrido,»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de mayo de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-8.140-E.

Desconociéndose el actual domicilio de «Reaseguradora Albatros, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de paseo de la Castellana, número 40 bis, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5605-2-86, R.S. 235-86, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 6 de febrero de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por "Reaseguradora Albatros", contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1986, en expediente número 6.278/1984, referido a liquidación definitiva en el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1978, acuerda:

Primero.-Estimarlo.

Segundo.-Revocar el fallo impugnado, confirmándolo en cuanto fue estimatoriorespectó a las pérdidas firmes del año 1976.

Tercero.-Anular, en consecuencia, la liquidación girada originada en el acta instruida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de mayo de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-8.141-E.

×

Desconociéndose el actual domicilio de «Patrimonios y Negocios, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de paseo del Pintor Rosales, número 30, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 3171-2-86, R.S. 212-86, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 21 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por "Patrimonios y Negocios, Sociedad Anónima" (antes "Sociedad General Financiera, Sociedad Anónima"), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1986, en expedientes de reclamación acumulados números 5.395/1980, y 10.132/1980, referentes a liquidación definitiva por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1975, acuerda:

Primero.-Estimar el recurso y, consecuentemente, revocar la resolución impugnada.

Segundo.-Anular el acta instruida y la liquidación dimanante de la misma y, en su caso, de la liquidación modificadora de ésta.

Tercero.-Ordenar, sin más trámites, el archivo del expediente de modificación de dicha liquidación si no hubiese sido ultimado.

Cuarto.-Ordenar asimismo que se levante nueva acta de acuerdo con lo razonado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de mayo de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-8.142-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de «Puebla, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de Sierra Morena, 12, San Fernando de Henares, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5187-2-88, R.S. 229-88, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 3 de octubre de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central resolviendo el recurso de alzada promovido por la

Entidad "Puebla, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 26 de febrero de 1988, dictada en expediente 3.459/1985, relativa al Impuesto sobre Sociedades, régimen de transparencia fiscal, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar la resolución y acuerdo recurridos.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de mayo de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-8.143-E.

*

Desconociendose el actual domicilio de «Compañía Industrial de Protecciones y Acabados, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de Fernández de la Hoz, número 7, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5740-2-86, R.S. 244-86, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 17 de octubre de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por "Compañía Industrial de Protecciones y Acabados, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1986, acuerda:

Primero.-Estimarlo revocando, en consecuencia, el fallo recurrido.

Segundo.-Anular los acuerdos y liquidaciones impugnadas.

Tercero.-Declarar la validez de las actas con que se inició el procedimiento de gestión.

Cuarto.—Ordenar al Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria la puesta de manifiestodel expediente para la formulación de alegaciones dentro del plazo reglamentario, dictando dentro del mes siguiente al término del citado plazo, los actos administrativos procedentes.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—8.144-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ARAGON

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en sesión de 27 de abril de 1990, ha resuelto 96 peticiones de condonación graciable de sanciones tributarias, de las que ha condonado totalmente 49 relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondientes a los

números de expediente, sujetos pasivos y cuantías que a continuación se indican:

Número 44/174/89. Don José María Valero Oliete, por 42.000 pesetas.

Número 44/175/89. Don Manuel Gómez Palmeiro, por 28.004 pesetas.

Número 44/176/89. Don Lorenzo Andrés Esteban, por 28.000 pesetas.

Número 44/177/89. Don Ricardo Utrillas Gutiérrez, por 56.000 pesetas.

Número 44/178/89. Doña María Jesús Morales Marina, por 28.000 pesetas.

Número 44/179/89. Don Ismael Tío Miguel, por 28.048 pesetas.

Número 44/180/89. Servicios e Instalaciones Teruel, por 28.000 pesetas.

Número 44/181/89. Don Fernando Muñoz Rodríguez, por 42.000 pesetas.

Número 44/182/89. Doña María Martín Garazán, por 28.000 pesetas.

Número 44/183/89. Don León Andrés Muñoz, por 28.000 pesetas.

Número 44/184/89. Don Miguel A. Andrés Hernández, por 28.000 pesetas.

Número 44/185/89. Doña Ana María Andrés Hernández, por 28.000 pesetas.

Número 44/186/89. Don César Hinojosa Atienza, por 28.000 pesetas.

Número 44/187/89. Don César Hinojosa Atienza, por 28 000 pesetas.

por 28.000 pesetas. Número 44/188/89. Don Desiderio Asensio García.

por 42.000 pesetas.

Número 44/189/89. Don Francisco J. Romero

Parrillas, por 42.000 pesetas. Número 44/190/89. Don Miguel Garzarán Torres.

por 28.000 pesetas. Número 44/191/89. Don Miguel Garzarán Torres,

Número 44/191/89. Don Miguel Garzarán Torres, por 28.000 pesetas.

Número 44/192/89. Don Fermín Pérez Pascual, por 28.000 pesetas.

Número 44/193/89. Don Julio Blasco Valls, por 56.000 pesetas.

Número 44/194/89. Don Cesáreo Górriz Miguel, por 28.000 pesetas.

Número 44/195/89. Don Alejandro Benedi Mainar, por 28.400 pesetas.

Número 44/196/89. Don Alejandro Benedi Mata, por 28.400 pesetas.

Número 44/197/89. Don Angel Julián Navarrete, por 28.000 pesetas.

Número 44/198/89. Don Gabriel Gómez Zapatero, por 28.000 pesetas.

Número 44/199/89. Doña Pilar Gómez Lasarte y hermana, por 28.000 pesetas.

Número 44/200/89. Don Francisco González Sotos rep. Goerco, por 56.000 pesetas.

Número 44/201/89. Don Fermín Cámara Jiménez, por 28.000 pesetas.

Número 44/202/89. Don José Herrero Guillén, por 28.000 pesetas.

Número 44/203/89. Don Agustín Rillo Sanz, por 28.020 pesetas.

Número 44/204/89. Don Mariano Rillo Fuster, por 28.000 pesetas.

Número 44/205/89. Doña Elena Gracia Civera, por 28.000 pesetas.

Número 44/206/89. Don J. Cosme Martínez Gómez, por 28.000 pesetas.

Número 44/207/89. Don Vicente Casanova Macián, por 28.000 pesetas.

Número 44/208/89. Don Victoriano Hinojosa Atienza, por 28.000 pesetas.

Número 44/209/89. Doña Edelmira Hernández Ortín, por 28.000 pesetas.

Número 44/210/89. Don Pedro Gómez López, por 28 000 pesetas

Número 44/211/89. Don Pedro Gómez López, por 28.000 pesetas.

Número 44/212/89. Don Manuel Pizarro Indart, por 28.000 pesetas.

Número 44/213/89. Don Pablo el Busto Egido, por 28.000 pesetas.

Número 44/214/89. Don Vicente Elipe Martin, por 28.000 pesetas.

Número 44/215/89. Don Francisco Gascón Lázaro, por 28.020 pesetas.

Número 44/216/89. Don José Garcés Esteban, por 28.000 pesetas.

Número 44/217/89. Doña Concepción García Marco, por 28.000 pesetas.

Número 44/218/89. Don Antonio Martínez Gil, por 28.000 pesetas.

Número 44/219/89. Don Fermín Hernández Gironella, por 28.200 pesetas.

Número 44/220/89. Don Tomás Garcia Marco, por 28.000 pesetas.

Número 44/252/89. Don Manuel J. Gorbe Bellido, por 28.000 pesetas.

Número 44/004/90. Doña María Angeles Galve Martín, por 28.000 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 22 de mayo de 1990.—El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.—6,535-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Cíave: T2-S-2820. Título de la obra: «Autovía del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo». Plan General de Carreteras. Términos municipales: Ribamontán al Monte, Hazas de Cesto y Bárcena de Cícero

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ribamontán al Monte, Hazas de Cesto y Bárcena de Cicero, respectivamente, y que se publicará en los diarios de Cantabria para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, con expresión de finca, fecha, hora y lugar:

l a 43. 18 de septiembre de 1990. Diez a catorce. Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

44 a 78. 18 de septiembre de 1990. Dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento de Ribamontán al Monte. 79 a 122. 19 de septiembre de 1990. Diez a catorce. Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

123 a 158. 19 de septiembre de 1990. Dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

159 a 202. 20 de septiembre de 1990. Diez a catorce. Ayuntamiento de Ribamontán al Monte. 203 a 227, 20 de septiembre de 1990. Dieciséis a

diecinueve. Ayuntamiento de Ribamontán al Monte. 1 a 37. 21 de septiembre de 1990. Diez a catorce. Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

38 a 73. 24 de septiembre de 1990. Dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

74 a 114, 25 de septiembre de 1990. Diez a catorce. Ayuntamiento de Hazas de Cesto,

115 a 158. 25 de septiembre de 1990. Dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

1 a 43. 26 de septiembre de 1990. Diez a catorce. Ayuntamiento de Bárcena de Cícero.

44 a 75. 26 de septiembre de 1990. Dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento de Bárcena de Cícero.

76 a 119. 27 de septiembre de 1990. Diez a catorce. Ayuntamiento de Bárcena de Cícero.

120 a 150. 27 de septiembre de 1990. Dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento de Bárcena de Cícero.

151 a 180. 28 de septiembre de 1990. Diez a trece. Ayuntamiento de Bárcena de Cícero.

El presente senalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 26 de julio de 1990.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria,.-9.756-E.

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto T2-1-2430. «Autovía Lérida-Cervera. Tramo: Límite término municipal de Lérida a Tárrega. CN-11, puntos kilométricos 474 al 506. Términos municipales de Lérida, Els Alamus, Bell-Lloc, Palau d'Anglesola, Sidamón, Fondarella, Mollerussa, Vila-Sana, Golmes, Castellnou de Seana, Bellpuig, Anglesola y Vilagrasa. Provincia de Lérida

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 9 de febrero de 1990 «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 6 de marzo de 1990, y en el períodico «Segre», de fecha 13 de febrero de 1990, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 12 de septiembre en el Ayuntamiento de Vilagrassa; los días 13 y 14 de septiembre en el Ayuntamiento de Anglesola; los días 14 y 17 de septiembre en el Ayuntamiento de Bellpuig; los días 18 v 19 de septiembre, en el Ayuntamiento de Castellnou de Seana; el día 19 de septiembre (por la tarde) en el Ayuntamiento de Vila-Sana, y los días 20 y 21 de septiembre en el Ayuntamiento de Golmés, todos ellos del presente año 1990, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y/o Unidad de Carreteras de Lérida, plaza San Juan, número 22, de Lérida.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes

afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar. a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 24 de julio de 1990.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-9.683-E.

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa para las obras de la autopista del Atlántico. término municipal de Teo (La Coruna)

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 6 de julio de 1990 ha sido aprobado el proyecto modificado V de infraestructura del Area de Servicio. fracción I, tramo Santiago sur-límite de provincia, integrante del proyecto general de la autopista del Atlántico, de la que es beneficiaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», conforme a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, en las que se declara aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en virtud de las tribuciones suo le confess le O-

444, 1. Pascual Pascual, Manuel. Estivada do Cubillón, Monte Arbolado, 1,456. Parcial.

445, 1. Jorge Moldes, Victoria Amalia. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado. 996. Parcial.

446, 1. Herederos de Iglesias Paredes, Francisco. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado. 667. Parcial. 447, 1. Rodríguez Mateo, Josefina y Me. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado. 2.347. Parcial.

448, 1. Castelao Bustelo, Jesús. Estivada do Cubi-

llón. Monte Arbolado. 263. Parcial. 450, 1: Herederos de Montes Quincilán. José. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado. 937. Parcial. 450, 2. Mera Carrera, Herminio. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado, 90. Parcial

450, 3. Herederos de Linares Vázquez. Enrique. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado. 395. Parcial. 450, 4. Pascual Villanueva, José. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado. 591. Parcial.

451, 1. Montes Ortigueira, Elisa. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado. 556. Parcial.

452, 1. Ruibal Vázquez, Nieves. Estivada do Cubi-llón. Monte Arbolado. 549. Total.

453, 1. Rodríguez Mateo, Josefina y Me. Estivada do Cubillón, Monte Arbolado, 303, Total,

454, 1. Ponte Cao, María. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado. 274. Total.

455, 1. Rodríguez Mateo, Josefina y Me. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado. 350. Total.

456, 1. Pazos Díaz, María. Estivada do Cubillón.

Monte Arbolado. 137. Total. 457, 1. Rodríguez Mateo; Josefina y Me. Estivada do Cubillón. Monte Arbolado. 421. Total.

458, 1. Herederos de Gómez Moldes, Manuel. Estivada do Cubillón, Monte Arbolado, 300, Total, 459, 1. Mera Carrera, Herminio. Estivada do Cubi490, 4. Rodríguez Sánchez, Manuel. Millario.

Monte Arbolado. 120. Parcial. 490, 5. Elías Castiñeiras, Manuel. Millario, Monte Arbolado. 1.039, Total.

490, 6. Vicites Castro, Manuel. Millario. Monte Arbolado. 624. Total.

490, 7. Cebey Carro, Mercedes, Millario, Monte Arbolado, 816, Total.

490, 8, Desconocido, Millario, Monte Arbolado. 434. Parcial.

490, 9. Desconocido. Millario. Monte Arbolado. 97. Parcial.

493, 1. Camino Mallo, Dolores. Millario. Monte Arbolado. 5.604. Total.

497, 1. Liñares Vázquez, Armenia. Millario, Monte Arbolado. 493. Parcial.
497. 3. Vecinos de Bustelo y Quintas. Millario.

Depósito. 40. Total.

500, 2. Cebey Carro, Mercedes. Millario, Monte Arbolado, 417. Parcial.

500, 3. Moldes, Amalia. Monte Arbolado. 138. Total. 500, 4. Herederos de Domínguez Tarrio. Ramón.

Millario. Monte Arbolado. 92. Total. 500, 5. Camino Uzal, Carmen. Millario. Monte

Arbolado. 119. Total.

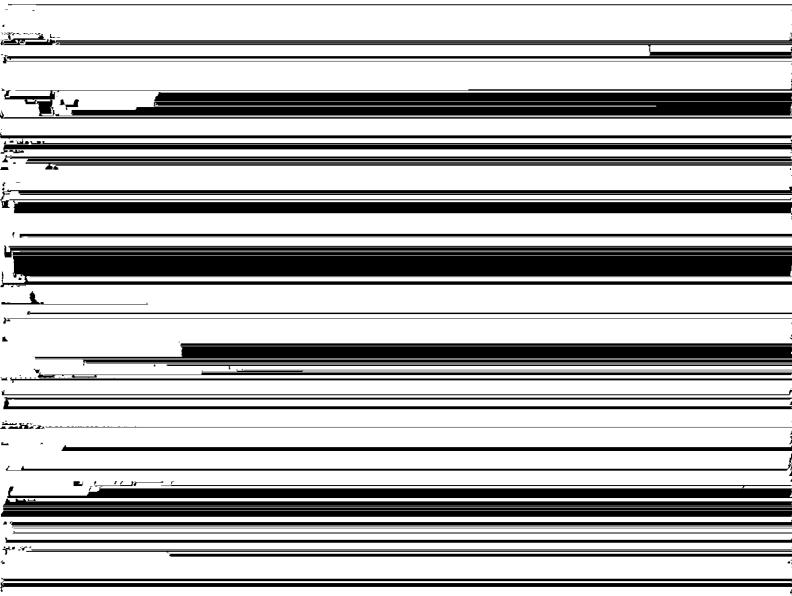
500, 6. Desconocido. Millario. Monte Arbolado. 126. Total. 500, 7. Desconocido. Millario. Monte Arbolado.

252. Total.

500, 8. Cao País, Amalia. Millario. Monte Arbolado. 62. Total. 500, 9. Castelao Bustelo, Benigno. Millario. Monte

Arbolado, 134, Total.

510, 2. Pascual Villanueva, Maria Dolores. Milla



1) 11m

11/1

h

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por el descubierto que igualmente se expresa a:

Deudor: Dietrich Stumpp. Domicilio: Apartamentos «Casa Europa», playa Talamanca, Ses Figueras, Ibiza.

Urbana. Solar para edificación de 215 metros cuadrados de cabida, procedente de una parcela sita en este término municipal, que a su vez procedía de la finca llamada «Can Roig», sita en parte, en este término municipal de Ibiza. Linda: Norte, terrenos de Enrique Mayans y otros; sur, Catalina Vingut; este, solar, propiedad del comprador señor Stumpp, y por el oeste, con herederos del señor Laubri. Inscrita al tomo 769, libro 153, folio 246, finca 11.695, Ibiza.

Derechos del deudor sobre los bienes inmuebles embargados: Propietario por compraventa otorgada por don Juan Planells Riera y otros a favor de don Dietrich Stumpp ante el Notario de Ibiza don Higinio Pi Banus, en fecha 2 de marzo de 1979.

Importe total del débito que se persigue, concepto y periodo a que corresponde el importe total de la

transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en los «Boletines Oficiales» sin personarse el interesado, o sin haber designado persona que le represente, será declarado en rebeldía conforme al artículo 106 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Recursos contra el acto notificado: El recurso que contra el mismo se suscite deberá presentarse ante el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social de Balcares, en el plazo de los ocho días siguientes al de esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente conforme dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ibiza, 16 de julio de 1990.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Luis Piñeira Campos.-9.306-E. Día 26 de septiembre de 1990:

Hora: De nueve a diez. Parcelas: De la 23 a la 25, 922/923.

Hora: De diez a once. Parcelas: De la 26 a la 30. Hora: De once a doce. Parcelas: De la 31 a la 35.

Hora: De doce a trece. Parcelas: De la 36 a la 41.

Ayuntamiento de Paterna

Día 1 de octubre de 1990:

Hora: De nueve a diez. Parcelas: De la 1 a la 6. Hora: De diez a once. Parcelas: De la 7 a la 12.

Hora: De once a doce. Parcelas: De la 13 a la 18. Hora: De doce a trece. Parcelas: De la 19 a la 24.

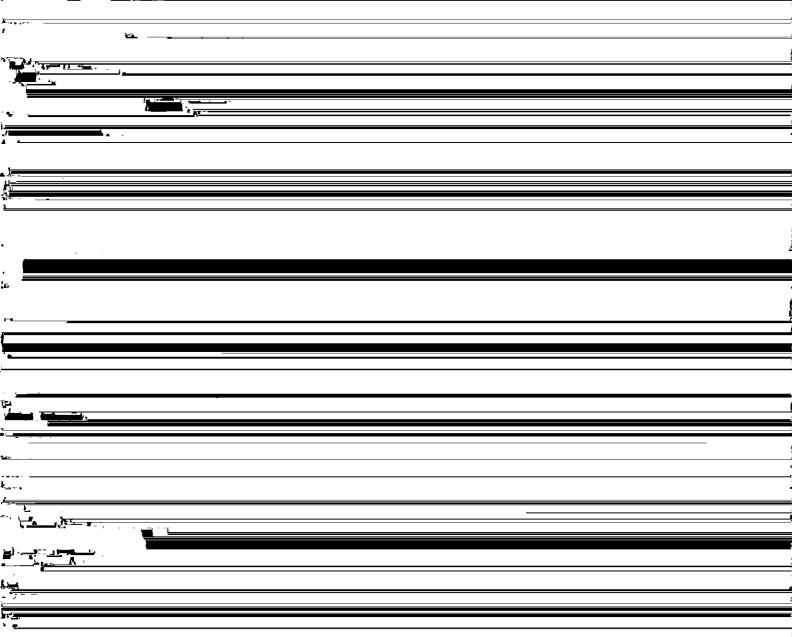
Hora: De toce a trece. Parcelas: De la 19 a la 24.

Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 31 a la 36.

Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 37 a la 42.

Día 2 de octubre de 1990:

Hora: De nueve a diez. Parcelas: De la 43 a la 48.



12. 169. 1. 112. Domingo Pastor Domingo. Rega-

13. 221. 1. 111. Rafael Coscollar Espinosa. Regadío. 14. 406. 1. 110. José Beltrán Ferrandis. Regadío.

15. 327. 1. 32. Dolores Valdecabres Rodrigo. Rega-

16. 13. 1. 33. María Luz Tomás San Martin.

31. 82. 7. 301. María Soler Giménez. Barranco. 31 (Valencia). Urbana.
32. 77. 7. 301. Isabelino Sánchez García. Barranco.

33 (Valencia) Urbana.
33. 55. 7. 301. Dolores Fernández Castillo.
Barranco, 35 (Valencia). Urbana.
34. 106. 7. 301. Alfonso Fernández Caballero.

Barranco, 37 (Valencia). Urbana.

33. 27. 11. 25. Rafael Martínez Campos. Queipo de Llano. 11 (Burjasot). Regadío.
34. 1.318. 11. 266. María Ferrandis Benlloch. Plaza Seguera. 17 (Burjasot). Regadío.
35. 1.649. 11. 260. José Guillot Barberá. Maestro Bagant. 11 (Valencia). Regadío.
36. 720. 11. 180. Dionisio Cortez Alepuz. Plaza Camporroble. 6 (Benimamet). Regadío.

76. 360. 11. 67. Salvador Sanchís Belenguer. Regadío.

78. 2.773. 11. 49b. Vicente Salabert Rúa. Dipu-

tación. 8 (Paterna). Regadío.
79. 368. 11. 50. Gregorio Martínez Cuella. Fray
Pedro Vives. 35 (Valencia). Regadío.

80. 344. 11. 209. José Bayona Bayona. Carretera Font Masía, 17, Castellar (Valencia). Regadío.

81. 410. 11. 46a. Francisco Calvet Monzó y hermanos. Camino Nuevo de Paterna, 74 (Benimamet). Regadio.

82. 386. 11. 313. Daniel Soler García, Peñetes, 7 (Valencia). Regadio.

83. 472. 11. 47. Amparo Mir Sebastia. Avenida

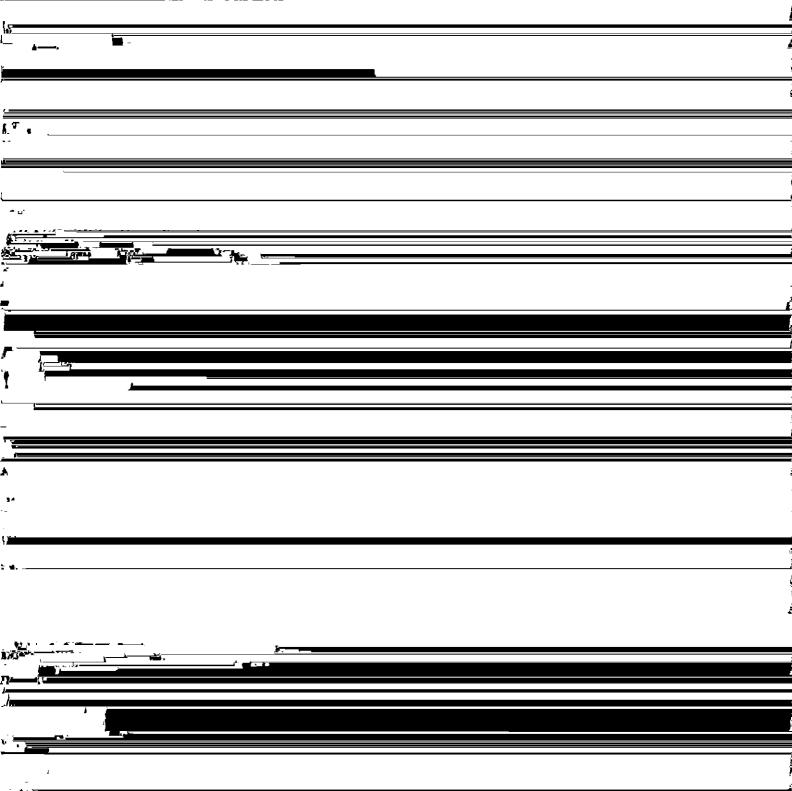
17 de septiembre de 1990, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la D. G. A. (calle General Lasheras, 6. 22071-Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de su Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo

artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de: «Nueva infraestructura y acondicionamiento de la carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián», puntos kilométricos 213,200 al 230. Tramo: Huesca-Plasencia del Monte. Clave A-105-HU.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Alerre el día 18 de septiembre de 1990, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquellos figura en las listas existentes en el Aviintamiento v en las oficinas del



fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 31 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio, José López Babier.-9.763-E.

> Expropiaciones: Término municipal de Los Corrales

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 5 de junio de 1990, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de: «Nueva infraestructura y acondicionamiento de la carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián», puntos kilométricos 230 al 246,90. Tramo: Plasencia del Monte-Concilio. Clave A-106-HU.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Los Corrales, el día 10 de septiembre de 1990, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la D. G. A. (calle General Lasheras, 6. 22071-Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados. personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, sì lo estimasen oportuno y a su cuenta, de su Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del_tér-

1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la D. G. A. (calle General Lasheras, 6. 22071-Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las recuficaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 31 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio, José Lopez Babier.-9.765-E.

Expropiaciones: Término municipal de Murillo de Gállego

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 5 de junio de 1990, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de: «Nueva infraestructura y acondicionamiento de la carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián», puntos kilométricos 230 al 246,90. Tramo: Plasencia del Monte-Concilio. Clave A-106-HU.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Murillo de Gállego, el día 3 de septiembre de 1990, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la D. G. A. (calle General Lasheras, 6. 22071-Huesca).

A dicho acto deberan acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo decontribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen

nuación, solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», para servicio público.

Expediente número RBT 144/1990:

Características: Línea áérea y subterránea de baja tensión en el casco urbano de Langayo (Valladolid). Proyecto tipo PIER LABT. Conductor RZ 0.6/1KV. Apoyos de hormigón armado y vibrado. Presupuesto: 6.467.577 pesetas.

Expediente número RBT 145/1990:

Características: Línea aérea y subterránea de baja tensión en el casco urbano de Valbuena de Duero (Valladolid). Proyecto tipo PIER LABT. Conductor RZ 0,6/1KV. Apoyos de hormigón armado y vibrado. Presupuesto: 1.574.964 pesetas.

Expediente número RBT 146/1990:

Características: Línea aérea y subterranea de baja tensión en el casco urbano de Salvador de Zapardiel Valladolid). Proyecto tipo PIER LABT. Conductor RZ 0,6/1KV. Apoyos de hormigón armado y vibrado. Presupuesto: 2.058.360 pesetas.

Expediente número RBT 147/1990:

Características: Línea aérea y subterránea de baja tensión en el c isco urbano de San Bernardo (Valladolid). Proyecto tipo PIER LABT. Conductor RZ 0,6/1KV. Apoyos de hormigón armado y vibrado. Presupuesto: 2.427.836 pesetas.

Expediente número RBT 148/1990:

Características: Línea aérea y subterránea de baja tensión en el casco urbano de Becilla de Valderaduey (Valladolid). Proyecto tipo PIER LABT. Conductor RZ 0.6/1KV. Apoyos de hormigón armado y vibrado. Presupuesto: 16.829.555 pesetas.

Expediente número RBT 149/1990:

Características: Línea aérea y subterránea de baja tensión en el casco urbano de Molpeceres (Vallado-lid). Proyecto tipo PIER LABT, Conductor RZ 0,6/1KV. Apoyos de hormigón armado y vibrado.

Presupuesto: 1,113.626 pesetas.